



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DENOMINADO “EJECUCIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN
CONTINUA PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA
2023/2024 EN LA MODALIDAD ONLINE.”**

Código Seguro De Verificación	RAJJXFj6kHGCboKMqhFqVQ==	Fecha	31/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAJJXFj6kHGCboKMqhFqVQ=	Página	1/18



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
2.- OBJETO.....	3
3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS LOTES.....	4
4.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA Y TUTORIZACIÓN.....	4
5.- PLATAFORMA VIRTUAL.....	5
6.- CONTENIDOS MÍNIMOS DE CADA acción formativa.....	6
7.- MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS.....	7
8.- INSCRIPCIONES Y MATRICULACIÓN.....	8
9.- CONDICIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	8
10.- DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	9
11.- MEDIOS TÉCNICOS ADSCRITOS AL CONTRATO.....	10
12.- PLAN O PROGRAMA DE FORMACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR.....	10
13.- EL PRECIO.....	10
14.- PROTECCIÓN DE DATOS.....	11
15.- LABORES DE COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN.....	11
16.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATADA.....	11
ANEXO I LOTES.....	13

Código Seguro De Verificación	RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ==	Fecha	31/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ=	Página	2/18	

1.- INTRODUCCIÓN.

Conscientes de la importancia de poseer un personal bien capacitado y formado para el desempeño de su trabajo, se pretende desarrollar a través de un contrato de servicios el plan de formación continua para el personal del Cabildo de Gran Canaria, referente a las acciones formativas en la modalidad online comprendidas en este, y en el que quienes participen en estas acciones formativas adquieran y desarrollen nuevas destrezas y habilidades en su quehacer diario mediante los conocimientos adquiridos en la formación. Así como, mejorar las que ya poseen para aplicarlas al puesto de trabajo.


2.- OBJETO.

A la vista de los antecedentes citados, el presente pliego tiene por objeto la impartición de acciones formativas en la modalidad online pertenecientes al Plan de Formación continua para el personal del Cabildo de Gran Canaria 2023-2024 dirigidos al personal del Cabildo de Gran Canaria, así como, establecer los requisitos técnicos y condiciones generales que regularán la selección y contratación de empresas por parte del Cabildo de Gran Canaria para la impartición de 6 lotes correspondientes al Plan de formación 2023/2024 del mismo organismo. Todos estos lotes, se encuentran agrupados según las diversas ramas de conocimiento sobre las que versan las acciones formativas y se encuentran desarrollados en el anexo I.

Las empresas adjudicatarias suministrarán la formación y los contenidos formativos asociados a distintas áreas, así como los servicios de impartición y evaluación de los mismos.

Cada uno de los licitadores podrá presentar una propuesta a un lote, a varios, o a todos ellos, a su elección. Cada lote, tendrá valoración y adjudicación independiente. En consecuencia, y derivado de este pliego, resultarán contratistas, tantos como adjudicatarios de los mencionados lotes, suscribiéndose los contratos de forma independiente con cada uno de aquellos, según el lote por el que se licite y que desarrolle el proyecto formativo y las demás actividades complementarias que se señalan en el presente pliego.

Código Seguro De Verificación	RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ==	Fecha	31/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ=	Página	3/18



3.- CARACTERÍSTICAS DE LOS LOTES.

- a) Cada lote va asociado a una rama de conocimiento según la materia.
- b) En cada lote figura el nombre que cada acción formativa debe tener.
- c) Todas estas acciones formativas se realizarán en la modalidad online, bien en la propia plataforma Moodle disponible en el Cabildo de Gran Canaria o bien en la plataforma propuesta por la empresa adjudicataria. La plataforma virtual será seleccionada por el Cabildo de Gran Canaria.
- d) Número previsto de participantes.
- e) Horas lectivas.
- f) Presupuesto de la acción formativa, IGIC incluido, donde se incluirá todo lo necesario para llevar a cabo cada acción formativa de forma satisfactoria.

4.- METODOLOGÍA DIDÁCTICA Y TUTORIZACIÓN.

Todas las acciones previstas serán en la modalidad online tutorizada, esto es, una modalidad a distancia en la que se utilizan dispositivos electrónicos basados en las TICs para el diseño y el desarrollo de la formación. Donde el aprendizaje se realiza utilizando las potencialidades de la tecnología, y el alumnado puede aprender interaccionando con los materiales digitales, con lo/as compañero/as, así como sus tutores/as.


Esta modalidad permite impartir las clases en modalidad online síncrona, asíncrona o mixta, como es el caso de la presente contratación.

El alumnado debe poder adquirir sus conocimientos de forma autónoma, de manera que puedan seguir las acciones formativas al ritmo marcado por el profesorado.

La empresa adjudicataria debe ofrecer un servicio de tutorización dinamizado para que el alumnado exponga sus dudas y sean revisadas sus actividades prácticas, a la vez que proactivo mediante el apoyo al alumnado desde el inicio de la acción formativa hasta su total realización.

El alumnado realizará las unidades secuencialmente, es decir, que para pasar a la unidad siguiente antes debe haber visualizado todos los contenidos y haber realizado las dinámicas propuestas por el profesorado disponibles en la plataforma virtual. De este modo, se realizará al menos una prueba de evaluación que constate que el alumnado ha adquirido los conocimientos de la acción formativa en cuestión, quedando esta prueba registrada en el expediente individual de los participantes.

Código Seguro De Verificación	RAJJXFj6kHGcboKMqhfqVQ==	Fecha	31/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAJJXFj6kHGcboKMqhfqVQ=	Página	4/18



5.- PLATAFORMA VIRTUAL.

Estas acciones formativas se impartirán en la modalidad online, por tanto, El Cabildo de Gran Canaria seleccionará la plataforma virtual que ha de utilizarse, bien la propuesta por la empresa adjudicataria o bien a través del aula virtual del Cabildo de Gran Canaria, que se corresponde con la versión Moodle 3.11.7+. En caso de ser seleccionada esta última plataforma, las acciones formativas han de ser compatibles con las características de la misma y con la versión Moodle anteriormente mencionada o versiones superiores. Por otro lado, en caso de ser seleccionada la plataforma virtual de la empresa adjudicataria, será esta misma quien deberá garantizar el soporte técnico en caso de incidencias y/o consultas sobre su plataforma.

Si fuese seleccionada la plataforma de la empresa adjudicataria, deberá hacer posible impartir sus contenidos formativos en una plataforma virtual, a la que podrá acceder el alumnado a través de internet. Asimismo, deberán realizar las adaptaciones que fuesen necesarias en sus programas y plataformas de manera que resulte compatible con los equipos del alumnado y con los navegadores más utilizados. Además, esta plataforma deberá permitir la realización de las acciones formativas al alumnado sin la necesidad de tener instalada en sus equipos informáticos una licencia de las acciones formativas en cuestión.


La plataforma estará disponible una vez finalizada la acción formativa el tiempo necesario para atender las incidencias que pudieran plantearse por el alumnado o por el Cabildo de Gran Canaria y siempre como mínimo, durante un periodo de 30 días desde la finalización de cada acción formativa en concreto.

La empresa adjudicataria se responsabilizará del mantenimiento adecuado del campus online, es decir, la correcta ejecución a través del mismo para el alumnado del Cabildo de Gran Canaria de los servicios ofertados y la actualización del material pedagógico hasta la fecha de finalización de la acción formativa.

Con el uso de la plataforma virtual la empresa adjudicataria garantizará: un aprendizaje dinámico, debido a la incorporación de diversos materiales didácticos tales como videos, presentaciones o similares, comunicación fluida entre el alumnado y el profesorado a través de las diferentes opciones de comunicación que incorporan las plataformas virtuales, asentar y enriquecer conocimientos debido a la posibilidad que tiene el alumnado de establecer consultas y debates entre ellos mismos en el foro disponible en la plataforma, método de evaluación real y efectivo, tanto en la vertiente teórica como práctica, debido a la posibilidad que aportan las plataformas virtuales de realizar dinámicas prácticas.

Se deberá facilitar el acceso al alumnado a la plataforma virtual mediante un usuario nominativo y contraseña que permita ver los contenidos de los cursos y el entorno de aprendizaje

Código Seguro De Verificación	RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ==	Fecha	31/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ=	Página	5/18



La empresa adjudicataria, puede incluir si lo considera necesario para el buen desarrollo de la acción formativa, sesiones síncronas entre el tutor y el alumnado.

6.- CONTENIDOS MÍNIMOS DE CADA ACCIÓN FORMATIVA.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria el establecimiento de los contenidos y el itinerario formativo, que será seleccionado, definido y distribuido por esta en la descripción de sus ofertas, que deberán tener unidades didácticas con detalle individual de objetivos de aprendizaje, programa de contenidos, actividades y otros recursos disponibles. En cada acción formativa se estima un cupo de 30 participantes. La empresa adjudicataria se encargará de la selección y asignación de los docentes para la impartición de los cursos.


La empresa adjudicataria deberá informar a los alumnos de normas con respecto a la asistencia y certificados, informándoles que deben acreditar su asistencia mediante el control que se determine. Cualquier duda que planteen los alumnos acerca de la aplicación de estas normas se comunicará al Cabildo de Gran Canaria si la propia empresa no puede solventarlas.

La empresa adjudicataria deberá contar con todos los medios técnicos y los recursos humanos necesarios para llevar a cabo las acciones formativas. En concreto habrá de disponer o encontrarse en condiciones de facilitar:

- Programa formativo de las acciones formativas a desarrollar y en su caso pruebas de evaluación que forman parte del mismo
- Planificación didáctica
- Material didáctico a suministrar al alumnado.
- Currículum del profesorado que se entregará al Cabildo de Gran Canaria, para su comprobación y adecuación a la acción formativa, con carácter previo al inicio de la misma.
- Memoria que incluya una descripción de la metodología que se va a llevar a cabo para el desarrollo de los cursos.

El programa formativo deberá ajustarse a las prescripciones técnicas establecidas en el presente pliego, debiendo la empresa hacer entrega del programa formativo a ejecutar, con carácter previo al inicio de la acción formativa, para que previa revisión del mismo, se dé por el órgano de contratación el visto bueno al programa proyectado. Debiendo adecuarse a las necesidades del Cabildo de Gran Canaria.

Código Seguro De Verificación	RAJJXFj6kHGCboKMqhFqVQ==	Fecha	31/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAJJXFj6kHGCboKMqhFqVQ=	Página	6/18



7.- MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS.

El profesorado seleccionado deberá contar con una experiencia docente adecuada de al menos dos años. El responsable del contrato podrá solicitar el cambio de profesor mediando informe debidamente motivado, con referencia expresa a la falta de competencia técnica o pedagógica o por motivos que, a juicio del Cabildo de Gran Canaria, impidan al ponente impartir o continuar impartiendo un curso ya iniciado.

La empresa adjudicataria estará obligada a la sustitución del profesor asignado en un plazo de 48 horas en caso de ausencia del mismo por cualquier circunstancia, y el suplente deberá cumplir los requisitos de cualificación exigidos.


En la memoria se incluirá la descripción de medios materiales y humanos para la ejecución de cada una de las propuestas formativas, debiendo incorporar tutores profesionales contrastados con experiencia docente suficiente, aportando currículum.

La empresa responderá del cumplimiento de la legislación sobre propiedad intelectual sobre cualquier material que elabore o utilice en la impartición de los cursos, así como de los soportes multimedia, programas informáticos y demás herramientas que generen derechos de propiedad intelectual a terceros. Los costes de elaboración y entrega correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Las entidades ofertantes deberán indicar específicamente en cada una de las propuestas a las que opten (y no de forma genérica) el perfil curricular de los/las expertos/as que impartirán la acción formativa. De forma concreta se indicará la cualificación académica, la experiencia profesional, y la capacitación docente.

Todos los aspectos relacionados con las acciones formativas se llevarán a cabo conjuntamente entre la coordinación del Cabildo de Gran Canaria y la empresa adjudicataria.

Código Seguro De Verificación	RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ==	Fecha	31/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ=	Página	7/18



8.- INSCRIPCIONES Y MATRICULACIÓN.

El servicio de Formación y Prevención se encargará de la selección del alumnado que realizará las acciones formativas indicadas en el presente pliego.

En el caso de ser seleccionada la plataforma virtual de la empresa adjudicataria para impartir las acciones formativas, será esta quien realizará las labores administrativas de gestión del alumnado (proceso de matriculación, posibles bajas y nuevas altas) así como del seguimiento del progreso de los mismos.

9.- CONDICIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La empresa cumplirá con los siguientes requisitos durante la prestación del servicio:

-Impartición de las acciones formativas objeto de este contrato, a elección del Cabildo de Gran Canaria.

-Puesta en marcha de la acción formativa en un plazo máximo de 30 días, tras la solicitud por parte del servicio competente en materia de formación.

- Que el personal adscrito al contrato cuente con una experiencia docente de al menos, dos años.

-Profesorado que posea una metodología didáctica interactiva con el alumnado y una estrategia de aprendizaje eficaz para transmitir los conocimientos de manera efectiva.

-Resolución de dudas y consultas en un plazo de 48 horas.


- Posibilidad de emisión de informes Ad-hoc solicitados por el Servicio de Formación y Prevención del Cabildo de Gran Canaria, atendiendo a necesidades especiales o puntuales.

- Seguimiento diario de la formación, dando respuesta a la casuística que se pueda plantear, tales como consultas realizadas a través de la plataforma o el control de los materiales y renovación de contenidos.

-Plataforma que permita la realización de la acción formativa al alumnado sin la necesidad de tener instalada en sus equipos informáticos una licencia de los programas /acciones formativas objeto del presente contrato. Así mismo, esta plataforma debe ser compatible con los navegadores más utilizados.

-La empresa adjudicataria debe ofrecer, al menos, el 50% de las acciones formativas establecidas en cada lote por el que presente propuesta.

Una vez finalizadas las acciones formativas, se deberá entregar por la empresa adjudicataria en un plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde la finalización de la acción formativa al servicio de Formación, la siguiente documentación:

Código Seguro De Verificación	RAJJXFj6kHGCboKMqhFqVQ==	Fecha	31/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAJJXFj6kHGCboKMqhFqVQ=	Página	8/18	

-Valoración final individualizada de conocimientos del alumnado según los resultados de las pruebas finales y evolución durante el curso indicando Apto/a o No apto/a

-Informe del alumnado que haya superado el curso y tiene derecho a Certificado de aprovechamiento. Según los criterios establecidos por el Cabildo de Gran Canaria.

-Encuestas de valoración a la finalización de cada acción formativa previamente acordada con el Cabildo de Gran Canaria, que versará necesariamente sobre la idoneidad de su contenido, la organización en unidades didácticas, la suficiencia de las prácticas realizadas, la calidad de la tutorización donde se incluyan entre otros aspectos el tiempo empleado por los tutores en la resolución de dudas y en la corrección de actividades, así como las herramientas usadas para impartir los conocimientos.

-Observaciones e incidencias, en caso de detectar incidencias el Cabildo de Gran Canaria podrá proponer un plan de mejora para paliar las mismas en futuras ediciones.

Con objeto de verificar el buen desarrollo de los trabajos a realizar, y que efectivamente se cumple con lo presentado en la oferta, el Cabildo de Gran Canaria estará en constante comunicación con la empresa adjudicataria y se reserva el derecho de efectuar cuantos controles y revisiones de calidad considere oportunos.


10.- DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de carácter plurianual, ya que sus efectos serán extensivos a las anualidades 2024, 2025 y 2026. Con inicio estimado el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de mayo de 2026.

El plazo de inicio de la ejecución del contrato será de 30 días a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación del presente contrato.

Los trabajos se iniciarán una vez se adjudiquen, con el fin de que se impartan durante la vigencia del contrato todos aquellos cursos que sea posible, de acuerdo con las necesidades organizativas del Cabildo de Gran Canaria sin que por ello quede obligada a la realización total de cada uno de los cursos contemplados.

Código Seguro De Verificación	RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ==	Fecha	31/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ=	Página	9/18



11.- MEDIOS TÉCNICOS ADSCRITOS AL CONTRATO.

Para la correcta impartición de las acciones formativas, el ofertante aportará los medios audiovisuales necesarios, la documentación formativa y los medios técnicos para impartir la formación requerida y estarán desarrollados en una metodología 100% online.

Las acciones formativas tendrán contenidos intuitivos, didácticos, interactivos y visuales.

La entidad adjudicataria deberá ostentar la propiedad intelectual de los contenidos de las acciones a impartir, haciéndose responsable de las indemnizaciones que procedan respecto de los autores, así como del daño que pueda ocasionar a la imagen corporativa del Cabildo de Gran Canaria.

12.- PLAN O PROGRAMA DE FORMACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR.

El Cabildo de Gran Canaria estima una realización de 12 acciones formativas en el año 2024, 18 acciones formativas en el año 2025 y 7 acciones formativas en el año 2026 de las comprendidas en el anexo I del presente pliego.

El calendario de las acciones formativas será determinado por el Cabildo de Gran Canaria. Así mismo, esta entidad se reserva la potestad de modificar las fechas inicialmente previstas por causas sobrevenidas o de índole organizativa.

13.- EL PRECIO.


Para el cálculo del presupuesto base de licitación del contrato se ha establecido un coste por unidad de hora lectiva que asciende a la cantidad de 80€, sujeto a un 7% de IGIC, por lo que el coste por curso no podrá superar en ningún caso el PBL total del contrato. Existiendo una estimación del número de cursos a impartir para las diferentes anualidades, la cual se contiene en la cláusula 13 de este pliego, se estipula que el **presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 63.344 €** (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS) y que el **valor estimado** del mismo es de **59.200 €** (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS).

La impartición de las acciones formativas objeto de este contrato se realizarán a demanda del Servicio de Formación y Prevención del Cabildo de Gran Canaria y, por tanto, no se estipula compromiso de petición mínima ni máxima, sino que podrá solicitarse todo aquel que se considere necesario con el límite de crédito presupuestario establecido para cada anualidad, condicionado a la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Se facturará por cada unidad ejecutada. Debiendo la empresa adjudicataria ofrecer, al menos, el 50% de las acciones formativas establecidas en cada lote.

El precio del contrato incluye la gestión, despliegue y autorización de las acciones formativas, manuales y cualquier otro gasto generado en la ejecución del proyecto.

Código Seguro De Verificación	RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ==	Fecha	31/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ=	Página	10/18



14.- PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresa adjudicataria del presente contrato deberá cumplir, bajo su responsabilidad, las medidas exigidas en la legislación vigente sobre protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, necesarias para garantizar en todo momento la seguridad de los datos a los que tenga acceso.

En cualquier caso, los datos referidos al alumnado que el Cabildo de Gran Canaria ponga a disposición de la empresa adjudicataria solo podrán ser utilizados para la gestión de las acciones formativas objeto de este contrato.

15.- LABORES DE COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN.


La empresa contratada deberá designar al menos un coordinador o responsable de la ejecución del contrato, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- A) Actuar como interlocutor de la empresa contratada frente a la entidad contratante, canalizando la comunicación entre la empresa contratada y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato y la entidad contratante, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- B) Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- C) Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal.
- D) Organizar el régimen de vacaciones, licencias y permisos del personal adscrito a la ejecución del contrato, de forma que no se altere la correcta ejecución del servicio.
- E) Informar a la entidad contratante sobre las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.
- F) Realizar la presentación de las acciones formativas al Servicio de Formación del Cabildo de Gran Canaria explicando objetivos, contenidos y programación del mismo.
- G) Coordinar el trabajo administrativo del curso.
- H) Estar disponible para la resolución de problemas que pudieran darse mientras se desarrollan las acciones formativas.

16.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA CONTRATADA.


1. Corresponde exclusivamente a la empresa contratada la selección del personal que, reuniendo, en su caso, los requisitos de titulación y experiencia exigidos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la entidad contratante del cumplimiento de aquellos requisitos.

Código Seguro De Verificación	RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ==	Fecha	31/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ=	Página	11/18



2. La empresa contratada asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.
3. La empresa contratada velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada en los pliegos como objeto del contrato.
4. En el caso de que la empresa contratada incumpla las obligaciones asumidas en relación con su personal, dando lugar a que el órgano o ente contratante resulte sancionado o condenado, la empresa contratada deberá indemnizar a éste de todos los daños y perjuicios que se deriven de tal incumplimiento y de las actuaciones de su personal, mediante el eventual ejercicio de las acciones legales oportunas.

Código Seguro De Verificación	RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ==	Fecha	31/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ=	Página	12/18



ANEXO I LOTES
LOTE 1: RECURSOS HUMANOS

NÚMERO	DENOMINACIÓN	HORAS	PREVISIÓN DE ALUMNADO	PBL: 17.120€
1	NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
2	RÉGIMEN JURÍDICO DEL EMPLEADO PÚBLICO LOCAL	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
3	LA CARRERA ADMINISTRATIVA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. VERTICAL Y HORIZONTAL	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
4	LA CONTRATACIÓN TEMPORAL EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
5	CURSO BÁSICO: DEBERES Y DERECHOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
6	CURSO INTERMEDIO: DEBERES Y DERECHOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CABILDO DE GRAN CANARIA	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
7	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO Y PROFESIONALIZACIÓN. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €

Código Seguro De Verificación	RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ==	Fecha	31/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ=	Página	13/18





**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
TRANSPARENCIA**
Servicio de Formación y Prevención
10.0.3.

8	EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y SUS EFECTOS EN LOS EMPLEADOS PÚBLICOS LOCALES	20	30	1600 € IGIC: 112 € 1.712 €
9	ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL PERSONAL, LA DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y LA ELABORACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
10	LAS RETRIBUCIONES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS LOCALES	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €

LOTE 2: EVALUACIÓN AMBIENTAL

NÚMERO	DENOMINACIÓN	HORAS	PREVISIÓN DE ALUMNADO	PBL: 10.272 €
1	SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTAL	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
2	EVALUACIÓN AMBIENTAL SEGÚN LA LEY 21/2013 PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
3	EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL Y AUTONÓMICA (CANARIAS)	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €

Código Seguro De Verificación	RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ==	Fecha	31/07/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ=	Página	14/18	



**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
TRANSPARENCIA**
Servicio de Formación y Prevención
10.0.3.

4	INDICADORES AMBIENTALES, DISEÑO DE MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE UNA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
5	TÉCNICO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
6	EDUCACIÓN AMBIENTAL	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €

LOTE 3: GESTIÓN ADMINISTRATIVA, LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

NÚMERO	DENOMINACIÓN	HORAS	PREVISIÓN DE ALUMNADO	PBL: 15.408 €
1	FORMACIÓN EN GESTIÓN PRESUPUESTARIA	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
2	CURSO DE PERFECCIONAMIENTO: LA POTESTAD SANCIONADORA LOCAL	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
3	EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN TRAS LA LEY 39/2015	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
4	LEY 40/2015 DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €

Código Seguro De Verificación	RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ==	Fecha	31/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ=	Página	15/18





**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
TRANSPARENCIA**

**Servicio de Formación y Prevención
10.0.3.**

5	LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO PREVISTO EN LA LEY 39/2015	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
6	MARCO NORMATIVO Y DE GESTIÓN DE LA PROTECCIÓN DE DATOS Y SUS EFECTOS EN LAS ENTIDADES LOCALES	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
7	PATRIMONIO Y BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
8	PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE LAS AAPP, PRÁCTICA Y CASO PARTICULAR DEL CABILDO DE GRAN CANARIA	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
9	RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
10	LEY 26/2007, DE 23 DE OCTUBRE, DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €

LOTE 4: INFORMÁTICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

NÚMERO	DENOMINACIÓN	HORAS	PREVISIÓN DE ALUMNADO	PBL: 8.560 €
1	AUTODESK REVIT ARCHITECTURE. NIVEL BÁSICO.	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
2	CURSO AVANZADO DE GIMP, EDICIÓN DE IMAGEN CON SOFTWARE LIBRE	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €

Código Seguro De Verificación	RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ==	Fecha	31/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ=	Página	16/18





3	PROGRAMA CANVA	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
4	ACTUALIZACIÓN DEL PRESTO VERSIÓN 2018.02	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
5	USO DEL PROGRAMA CONTABLE GEMA	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
6	EDICIÓN DE GRÁFICOS VECTORIALES CON SOFTWARE LIBRE. INKSCAPE	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €

LOTE 5: ÁMBITO SOCIAL E IGUALDAD

NÚMERO	DENOMINACIÓN	Nº HORAS	PREVISIÓN DE ALUMNADO	PBL: 6.848€
1	EL ENFOQUE SISTÉMICO EN EL TRABAJO CON LAS FAMILIAS	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
2	INTERVENCIÓN SOCIOLABORAL CON COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
3	TEA: UN ENFOQUE DIRIGIDO A LOS MENORES	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
4	VINCULACIÓN Y APEGO	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €
5	IMPACTO DE GÉNERO EN LAS	20	30	1.600 € IGIC: 112 €

Código Seguro De Verificación	RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ==	Fecha	31/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ=	Página	17/18





**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERÍA DE ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y
TRANSPARENCIA**
Servicio de Formación y Prevención
10.0.3.

	POLÍTICAS PÚBLICAS			1.712 €
--	--------------------	--	--	----------------

LOTE 6: FORMACIÓN ESPECÍFICA

NUMERO	DENOMINACIÓN	Nº HORAS	PREVISIÓN DE ALUMNADO	PBL: 5.136€
1	CURSO DE FERRITIGACIÓN EN RIEGO LOCALIZADO	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712
2	CULTIVOS Y TRATAMIENTO ECOLÓGICOS	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712
3	INTRODUCCIÓN A LA FLORA Y VEGETACIÓN CANARIA	20	30	1.600 € IGIC: 112 € 1.712 €

Código Seguro De Verificación	RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ==	Fecha	31/07/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Administracion Pública y Transparencia		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RAJJXFj6kHGcboKMqhFqVQ=	Página	18/18

